

N° 12/nf

Resistencia, 14 setiembre de 2018.-

VISTO:

Estos autos caratulados: "PARTIDO ACCIÓN CHAQUEÑA S/ OFICIALIZACION LISTA DE CANDIDATOS VILLA RÍO BERMEJITO", Expte. N° 14/18, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs.12, se solicita la Oficialización de Lista de los candidatos a Intendente y Concejales del Municipio de Villa Río Bermejito, a fin de completar el periodo Constitucional de mandato, para los comicios que se celebraran el día 28/10/18 y eventual segunda vuelta el día 04/11/18 si correspondiere, teniéndose como Apoderados Titular y Suplente a los Señores Corgnali Enrique, DNI N°: 8.466.067 y Miguel Angel Zardi, DNI. N° 21.618.793. A tal efecto, acompaña Acta Constitutiva, glosada a fs. 01, Aceptación de cargos todos debidamente Certificados, Constancia de Libre Deuda Municipal, Certificación del Registro de Deudores Alimentarios-RE.DA.M, Certificación del Tribunal de Cuentas, fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.

A fs. 15 habida cuenta que los nominados Sr. Amado Soria, DNI. N° 13.045.872 reúnen los requisitos para el cargo a Intendente, como así también el Sra: Araceli Marilen Barrientos, DNI N° 42.864.028, Sr. Graciela Alicia López DNI. N° 16.706.782, Sr. Esteban Andrés López, DNI N° 23.265.047, reúnen los requisitos para Concejales Titulares.

Asimismo a fs.51 emite Dictamen el Procurador Fiscal considerando corresponde oficializar a los candidatos propuestos por reunir las condiciones requeridas para el cargo al que se postulan; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal de Convocatoria N° 20 del 03/09/18, de la Municipalidad de Villa Río Bermejito se convocó a los electores de ese municipio para elegir Intendente y Concejales Titulares y Suplentes el día 28/10/18 y eventual segunda vuelta para el día 04/11/18 si correspondiere, a fin de completar el periodo constitucional de mandato.

Que, en virtud de las facultades conferidas por Ley Provincial N°

2889-B de Intervención y Ley N° 887-B (ex Ley 4.332), este Organismo Electoral adecuó los plazos electorales, razón por la cual corresponde a los Partidos con personería y Alianzas reconocidas, registrar los candidatos propuestos para el cargo de Intendente y Concejales, quienes deberán reunir las condiciones propias para el cargo que se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales, respetando además los recaudos previstos en el art. 55° de la Ley N° 834-Q (ex Ley 4169) de la Ley Electoral.

Que, las condiciones de electividad para ser Intendente y Concejales están establecidas en los arts. 190° y 191° de la Constitución Provincial, arts. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P (ex Ley 4233), como así también en la Ley N° 1083-A (ex Ley 4767).

Que analizada la lista de candidatos presentada en cuanto a la calidad de los propuestos verificándose sus datos identificatorios con el Registro provisorios de electores de la localidad de Villa Rio Bermejito, confeccionados para esta elección con datos que fueran utilizados en los Padrones definitivos de los comicios del 23/07/17 por Secretaría Electoral Nacional y de conformidad por 55° de la Ley N° 834-Q, Carta Orgánica respectivamente, así en cuanto a las demás formalidades previstas en la legislación vigente y de acuerdo a las constancias emitidas por el Registro de Deudores Alimentarios (Re.D.A.M) -Ley N° 1083-A (ex Ley 4767) y Ley N° 752- Q -

Por ello, Oído el Sr. Procurador Fiscal, disposiciones constitucionales y legales citadas.

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

I- OFICIALIZAR los-candidatos a Intendente y Concejales del partido ACCIÓN CHAQUEÑA, para las elecciones Municipales de Villa Rio Bermejito a celebrarse el día 28/10/18 y eventual segunda vuelta el día 04/11/18, si correspondiere a fin de completar el período constitucional de mandato a:

INTENDENTE:

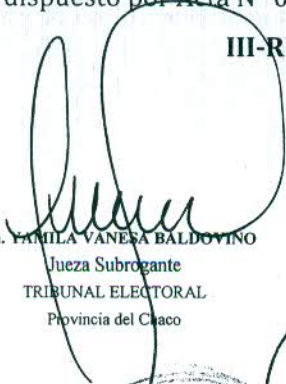
Sr. AMADO SORIA, DNI. N° 13.045.872 Clase 1959-

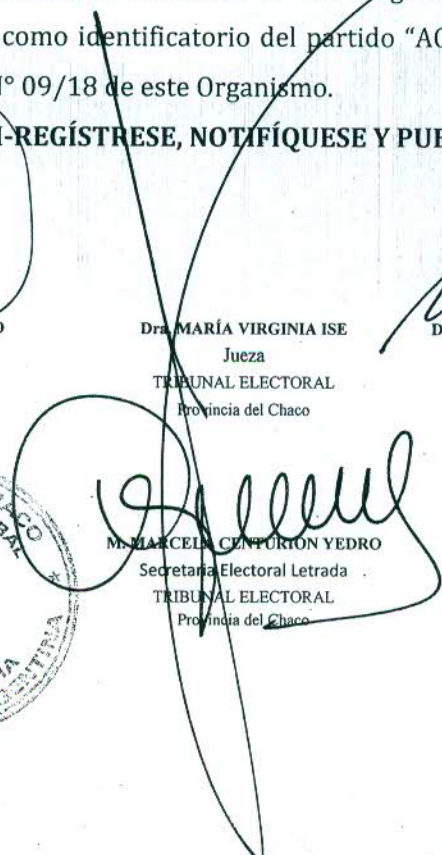
CONCEJALES TITULARES:

Sr. ARACELI MARILEN BARRIENTOS	DNI. N° 42.864.028	Clase 1998
Sra. GRACIELA ALICIA LOPEZ	DNI. N° 16.706.782	Clase 1964
Sr. ESTEBAN ANDRES LOPEZ	DNI. N° 23.265.047	Clase 1973

II-Autorizar el uso del N° 179 asignado por la Justicia Federal con competencia electoral como identificador del partido "ACCION CHAQUEÑA "conforme lo dispuesto por Acta N° 09/18 de este Organismo.

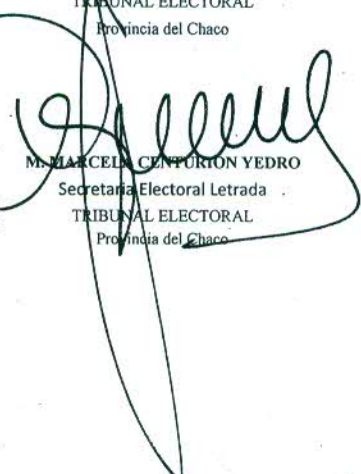
III-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Dra. VANESA BALDOVINO
Jueza Subrogante
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA VIRGINIA ISE
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco




M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco